

El derecho a nacer donde se pertenece

Señor Director:

En territorios como Puerto Williams, dar a luz implica abandonar el hogar semanas antes del parto, no como una decisión, sino como una condición del sistema de salud. La medida tiene fundamentos clínicos claros, pues concentrar la atención permite responder mejor ante eventuales complicaciones. Sin embargo, que el modelo sea seguro no significa que la discusión esté resuelta.

Cuando una mujer debe trasladarse, no solo se separa de su entorno. También se interrumpe su red de apoyo familiar y comunitaria, y el nacimiento ocurre lejos del territorio al que ese niño pertenece desde antes de nacer. Incluso su inscripción legal lo sitúa en otro lugar, configurando un desarraigo que no siempre vemos, pero que deja huella.

El desafío no es oponer seguridad a pertenencia, sino pensar cómo ambas pueden convivir. Porque nacer no es solo sobrevivir a un proceso clínico: es también el inicio de un vínculo con un territorio, una comunidad y una historia.

Avanzar hacia modelos que reconozcan esa dimensión no es solo una mejora sanitaria. Es una forma de justicia.

LILIAN FERRER

MARGARITA BERNALES

Investigadoras Avanza UC
Pontificia Universidad Católica de Chile